

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 004

Formato CS - A - 01

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2020 – 2030

FECHA: 18 de enero de 2021 Ciudad: Bogotá D.C. Páginas: 3

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ** – **FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Rector de la Institución en cumplimiento de lo establecido en el literal o del artículo 41 de los Estatutos, ha presentado ante este Consejo el documento que contiene el **plan** de desarrollo estratégico 2020 2030, Construyendo el Futuro.
- 2. Que es función del Consejo Superior formular y hacer cumplir la política académica y administrativa de la Institución y aprobar las disposiciones que aseguren su cumplimiento.
- 3. Que desde el año 2019 se ha trabajado en el documento que integre todos los aspectos que permitan el crecimiento y fortalecimiento institucional, así como los aportes de los diferentes actores, integrándolos en el documento que se presenta para aprobación.
- 4. Que se hace necesario aprobar un plan de desarrollo para el periodo 2020-2030, cuyo objetivo sea proporcionarle a la Institución un instrumento de gestión estructurado, dinámico y con visión de futuro, de manera tal que se convierta en el motor de desarrollo de los lineamientos definidos en el Proyecto Educativo Institucional; en el lineamiento central para la dirección estratégica, táctica, operativa a corto, mediano y largo plazo de la Institución; en el orientador de sus metas y acciones; en el indicador del posicionamiento, reconocimiento y visibilidad en el ámbito local y global frente a los sectores productivos, sociales, políticos, económicos y culturales; en la guía esencial para la toma de decisiones frente a la priorización del abordaje de proyectos y programas, así como en la asignación de recursos; y por supuesto en el mecanismo de la planeación, el seguimiento, la evaluación y el control.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: considerar y aprobar el "Plan de Desarrollo Estratégico 2020 – 2030, Construyendo el Futuro", presentado por la Rectoría, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2021

ROGER ALCIDES CISNEROS PARALES

Presidente

MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ